

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 214-2019-OSCE/PRE, se designó temporalmente al señor Víctor Iván Melgar Dávila en el cargo de Jefe de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en adición a sus funciones de Profesional de la Unidad en mención y, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Informe N° D000058-2022-OSCE-UREH y Memorando N° D000313-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Víctor Iván Melgar Dávila hará uso de su descanso vacacional del 21 al 30 de marzo de 2022, otorgando viabilidad a la propuesta de la designación temporal del señor Eduardo Javier Marroquín Deza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones, durante dicho periodo, en adición a sus funciones de Coordinador de Proyectos de Infraestructura de Tecnologías de la Información;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 21 al 30 de marzo de 2022, al señor Eduardo Javier Marroquín Deza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Coordinador de Proyectos de Infraestructura de Tecnologías de la Información, mientras dure la ausencia del señor Víctor Iván Melgar Dávila.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Eduardo Javier Marroquín Deza, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)